

EN LO PRINCIPAL: REITERA SOLICITUD QUE INDICA; **EN EL OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MATÍAS MONTOYA TAPIA, abogado, en representación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES AYELEN LIMITADA** (actual razón social de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada), en este procedimiento administrativo sancionador **Rol D-091-2017**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley N°20.417, vengo reiterar la solicitud de regularización del pago realizado por Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada en todos los sistemas informáticos que corresponda, y en particular, informar a la Tesorería General de la República para efectos de los procedimiento de cobro correspondientes, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 24 de enero del año 2023 esta Superintendencia dictó la Resolución Exenta N°135, por medio de la cual aplicó una multa de cinco mil una unidades tributarias anuales a Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada y a Administradora Punta Puertecillo SpA.
2. Con fecha 6 de febrero, y dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 56 de la Ley N°20.417 y lo señalado en el Resuelvo Octavo de la Resolución Exenta N°135, Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada efectuó el pago de la multa en la Tesorería General de la República.

Dicho pago se realizó considerando el beneficio de reducción de la multa en un 25% de su valor, de acuerdo a lo indicado en el inciso final del artículo 56 de la Ley N°20.417, tal como se señala en el Resuelvo Séptimo de la Resolución Exenta N°135, de fecha 24 de enero del año 2023.

3. Con esa misma fecha, 6 de febrero del año 2023, Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada realizó una presentación ante esta Superintendencia acreditando el pago realizado y acompañando el comprobante de pago emitido por la Tesorería General de la República.

Dicha presentación se realizó por correo electrónico al correo de la Oficina de Partes de esta Superintendencia, oficinadepartes@sma.gob.cl, y con esa misma fecha se acusó recibo del correo. Se acompañan adjuntos los correos de envío y de acuso recibo.

En dicha presentación, en el primer otrosí, Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada solicitó expresamente a esta Superintendencia *“regularizar el pago en todos los sistemas informáticos que corresponda, y en particular, informar a la Tesorería General de la República del pago de la multa para efectos de evitar posibles procedimientos de cobro de dicho organismo recaudador”*.

4. Sin perjuicio del pago realizado y la acreditación del mismo ante esta Superintendencia, **ante la Tesorería General de la República se mantiene vigente la deuda ya pagada**. Se acompaña adjunto el Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República con fecha 17 de febrero del año 2023, que acredita lo expuesto.
5. Lo anterior, provoca que Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada se mantenga con una deuda impaga ante la Tesorería General de la República, lo que genera efectos perjudiciales para mi representada teniendo presente los procedimientos de cobro de la multa que dicho organismo mantiene en curso.
6. De esta forma, debemos **reiterar con urgencia** la solicitud ya realizada en el primer otrosí de la presentación de acreditación de pago efectuada el 6 de febrero del año 2023, en orden a que esta Superintendencia regularice el pago en todos los sistemas informáticos que corresponda, y en particular, informe a la Tesorería General de la República del pago de la multa para efectos de evitar posibles procedimientos de cobro de dicho organismo recaudador

POR TANTO,

RUEGO A UD.: Atendido el pago realizado y acreditado con fecha 6 de febrero del año 2023, solicito con urgencia a Ud. regularizar el pago realizado por mi representada en todos los sistemas informáticos que corresponda, y en particular, informar a la Tesorería General de la República para efectos de evitar los procedimiento de cobro correspondientes.

OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Correo de acreditación de pago enviado con fecha 6 de febrero del año 2023.
2. Correo de acuso recibo de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 6 de febrero del año 2023.
3. Certificado de Deuda de Inmobiliaria e Inversiones Ayelen Limitada, emitido por la Tesorería General de la República con fecha 17 de febrero del año 2023.

POR TANTO,

RUEGO A UD.: Tener por acompañados los documentos señalados.

Matías
José
Montoya
Tapia

Digitally signed
by Matías José
Montoya Tapia
Date:
2023.02.20
19:58:56 -03'00'

From:
Sent: lunes, 6 de febrero de 2023 15:21
To: Oficina De Partes
Cc: Matías Montoya T
Subject: Inmobiliaria e Inversiones Ayelén Limitada - Acredita pago de multa
Attachments: Acredita pago.pdf; 1. Comprobante TGR.pdf; 2. Modificación Estatutos 30-11-2017 rep 7724-17 (cambio razón social Ayelen).pdf

Estimados,

Junto con saludar, envío **adjunto escrito que acredita el pago total de la multa** impuesta a Inmobiliaria e Inversiones Ayelén Limitada (actual razón social de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada) y a Administradora Punta Puertecillo SpA mediante la **Resolución Exenta N°135**, de fecha 24 de enero del año 2023, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio **Expediente D-091-2017**.

Los documentos anexos al escrito se envían **adjuntos** en este mismo correo.

Solicito por favor acusar recibo.

Saludos cordiales,

From: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
Sent: lunes, 6 de febrero de 2023 17:04
To:
Cc: Matías Montoya T
Subject: RE: Inmobiliaria e Inversiones Ayelén Limitada - Acredita pago de multa

Junto con saludar, se acusa recibo.

Atte.

Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

De:
Enviado: lunes, 6 de febrero de 2023 15:20
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
Cc: Matías Montoya T <mmontoya@bye.cl>
Asunto: Inmobiliaria e Inversiones Ayelén Limitada - Acredita pago de multa

Estimados,

Junto con saludar, envío **adjunto escrito que acredita el pago total de la multa** impuesta a Inmobiliaria e Inversiones Ayelén Limitada (actual razón social de Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada) y a Administradora Punta Puertecillo SpA mediante la **Resolución Exenta N°135**, de fecha 24 de enero del año 2023, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio **Expediente D-091-2017**.

Los documentos anexos al escrito se envían **adjuntos** en este mismo correo.

Solicito por favor acusar recibo.

Saludos cordiales,

NOMBRE INMOBILIARIA E INVERSIONES AYELEN LIMITADA
DIRECCION AVENIDA VITACURA Nº:5250 DP:1104, VITACURA, COMUNA VITACURA
RUT 76.266.172-1

Total Deuda Liquidada Morosa		Total Deuda No Vencida Liquidada		Acogidos ART 196 y 197 DEL C.T.	
		CLP	3,717,983,448		

Deuda :No Vencida (CLP)

FORMULARIO	TIPO	FOLIO	FECHA VCTO.	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
110	110	1675373437	22-Feb-2023	3,717,983,448	0	0	0	3,717,983,448
Total Deuda No Vencida (CLP)				3,717,983,448	0	0	0	3,717,983,448

Fecha de Emisión del Certificado: 17-02-2023

(Liquidada al: 17-02-2023)

Emitido a las: 10:45

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria del RUT 76.266.172-1, éste registra deuda por el(los) formulario(s) detallado(s) precedentemente.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



001SD202304825720480